



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Febrero 20 del 2019.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Presente**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Enero del Ejercicio 2019.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 31 de enero de 2019, el Dictamen que emite se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 28'100,599.71 (Veintiocho millones cien mil quinientos noventa y nueve pesos 71/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento.

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

oficios al departamento de Tesorería y a aquellas áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como error en cobro, error en fundamento, falta firma del director, no se anexa calculo y falta de comprobante. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 192,174.90 (Ciento noventa y dos mil ciento setenta y cuatro pesos 90/100 M.N.).

Los intereses generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$	46.112,57
Por Ramo 33	\$	78.507,52
Total	\$	124.620,09

(Ciento veinticuatro mil seiscientos veinte pesos 09/100 M.N.)

El importe real de los intereses netos generados en el presente mes es de \$ 135,699.92 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.), solo queda pendiente por registrar contablemente la cantidad de \$ 11,011.95 (Once mil once pesos 95/100 M.N.) por intereses ganados de la cuenta de Participaciones Federales, \$ 0.09 (Cero pesos 09/100 M.N.) de Infraestructura 2017 y \$ 37.79 (Treinta y siete pesos 79/100 M.N.) de la cuenta de Parquímetros 2018-2021.

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 16'979,547.13 (Dieciséis millones novecientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 13/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados:

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 784 pólizas (592 transferencias y/o cheque y 192 de diario), de las cuales 180 resultaron con observaciones (88 financieras y 92 administrativas), y de ellas, 104 (37 financieras y 67 administrativas) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 76 pólizas fueron observadas, 25 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 51 con observaciones financieras por un importe total de \$ 680,869.75 (Seiscientos ochenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos 75/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

De las observaciones administrativas se detectaron 25 pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria.

**EGRESOS DEL RAMO 33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:**

Fondo de Infraestructura Social

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 13 pólizas de egresos por un importe total de \$ 2'948,872.72 (Dos millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 72/100 M.N.), de las cuales 5 de ellas fueron observadas, 3 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 2 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 21,618.10 (Veintiún mil seiscientos dieciocho pesos 10/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2016**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 198,728.26 (Ciento noventa y ocho mil setecientos veintiocho pesos 26/100 M.N.), de las cuales solamente 1 de ellas resultó con observaciones administrativas no cuantificables y 1 cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

Fondo Fortalecimiento Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 7 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'031,062.02 (Un millón treinta y un mil sesenta y dos pesos 02/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2014**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 3,942.95 (Tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 95/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

- a) En la comprobación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), Ejercicio 2018**, se revisaron 16 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'432,604.87 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos cuatro pesos 87/100 M.N.), de las cuales 14 de ellas fueron observadas, 4 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 10 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 128,905.97 (Ciento veintiocho mil novecientos cinco pesos 97/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.
- b) En la comprobación de los recursos del **Programa de Abasto Popular**, se revisaron 12 pólizas de egresos por un importe total de \$ 8'154,850.20 (Ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 20/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.
- c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Estatal, Ejercicio 2018**, se revisaron 9 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'389,084.69 (Un millón trescientos ochenta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 69/100 M.N.), de las cuales 7 de ellas fueron observadas, 1 resultó con observaciones administrativas no cuantificables y 6 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 18,843.50 (Dieciocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 50/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.
- d) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Infraestructura de Vivienda, Ejercicio 2018**, se revisaron 5 pólizas de egresos por un importe total de \$ 616,055.91 (Seiscientos dieciséis mil cincuenta y cinco pesos 91/100 M.N.), de las cuales 3 de ellas fueron observadas financieramente por la cantidad de \$ 36,119.89 (Treinta y seis mil ciento diecinueve pesos 89/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.
- e) En la comprobación de los recursos del **Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Ejercicio 2017**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 343,361.64 (Trescientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.), de las cuales 2 de ellas fueron observadas, 1 resultó con observaciones administrativas no cuantificables y 1 fue observada financieramente por la cantidad de \$ 6,450.00 (Seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

EGRESOS DEL RAMO 23
Provisiones Salariales y Económicas



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Federal, Ejercicio 2018**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 20,139.01 (Veinte mil ciento treinta y nueve pesos 01/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas resulto con observaciones financieras por la cantidad de \$ 10,404.00 (Diez mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), por no cumplir con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los egresos del **Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión "B", Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 10,711.25 (Diez mil setecientos once pesos 25/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

EGRESOS DE FORTASEG

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2018**, se revisaron 4 pólizas de egresos por un importe total de \$ 579,313.34 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos trece pesos 34/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas fue observada financieramente por un importe de \$ 572,622.81 (Quinientos setenta y dos mil seiscientos veintidós pesos 81/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los recursos de la **Coparticipación Municipal del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 2,700.48 (Dos mil setecientos pesos 48/100 M.N.), la cual fue observada financieramente por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 35 pólizas con observaciones administrativas y un importe de \$ 1'478,534.50 (Un millón cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	25
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	3
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016	1
Fondo para la infraestructura Social del Estado 2018	4
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR Estatal) 2018	1
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) 2017	1
TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS	35

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente 2018	\$ 680.869,75
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 680.869,75
DEL RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	\$ 21.618,10
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 21.618,10
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2018	\$ 128.905,97
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR Estatal) 2018	18.843,50
Fondo de Infraestructura Vivienda 2018	36.119,89
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2017	6.450,00
TOTL DE APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	\$ 190.319,36
EGRESOS DEL RAMO 23	
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR Federal 2018)	\$ 10.404,00
TOTAL DE EGRESOS DEL RAMO 23	\$ 10.404,00
EGRESOS DE FORTASEG	
Fondo de Fortaseg 2018	\$ 572.622,81
Fondo de Coparticipacion Municipal 2018 (Fortaseg)	\$ 2.700,48
TOTAL DE EGRESOS DE FORTASEG	\$ 575.323,29
TOTAL OBSERVADO	\$ 1.478.534,50



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Al cierre del presente mes verificamos saldos de la cuenta de Deudores Diversos, por las siguientes cantidades:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE COMPROBADO	SALDO
ENERO	\$ 83.331,43	\$ -	\$ 83.331,43
TOTAL	\$ 83.331,43	\$ -	\$ 83.331,43

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".

NÓMINAS DE PERSONAL

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría.

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al cierre del presente se mantienen un saldo en el rubro de pasivos por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

MES	IMPORTE	VARIACION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre 2018	\$ 236.834.768,69	-\$ 53.595.150,98
Al 31 de Enero 2019	\$ 229.893.802,57	\$ 6.940.966,12

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 de enero, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo un saldo por la cantidad de \$ 59'548,090.25 (Cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil noventa pesos 25/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 58'430,706.93 (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta mil setecientos seis pesos 93/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, que no ha sido enterado al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como la cantidad de \$ 1'117,383.32 (Un millón ciento diecisiete mil trescientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos que tampoco han sido enteradas al Sistema de Administración Tributaria, dichas retenciones corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores y se encuentran integradas de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido por Salarios	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.732.531,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.083.092,29
DIF Municipal	86.823,38
Fortamun 2015	824.966,00
ISPT 2019 Ramo 28	902.590,59
Total de I.S.R. Retenido por Salarios	\$ 58.430.706,93
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.117.383,32
Total de I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.117.383,32
TOTAL	\$ 59.548.090,25

También se pudo verificar que existen descuentos en la nómina a trabajadores del Municipio que deben destinarse al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), derivado



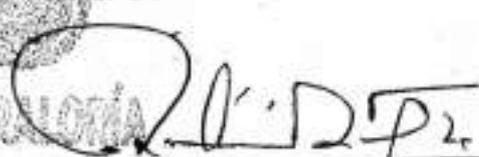
**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

de créditos obtenidos por algunos empleados del Ayuntamiento para la adquisición de vivienda, por lo que se tiene la obligación, como Patrón, de realizar los descuentos a dichos trabajadores y enterar el importe en las entidades receptoras que actúen por cuenta propia y orden del Instituto, sin embargo, a la fecha de cierre del presente se mantiene un saldo en la cuenta por la cantidad de \$ 1'087,567.69 (Un millón ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 69/100 M.N.), sin que el Municipio pueda acreditar que estos descuentos realizados hayan sido enterados al Instituto, es importante mencionar que el Ayuntamiento solo actúa como retenedor, siendo los recursos retenidos propiedad de los trabajadores, contraviniendo el artículo 29 fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Enero del 2019**, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.

ATENTAMENTE
EL C. CONTRALOR INTERNO



C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.

CONTRALORÍA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CD VALLES, S.L.P.

2019 "Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. C. Lic. Adrián Esper Cárdenas. Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento y efecto.
c.c.p. Archivo